

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 1855-2019-R

Lambayeque, 05 de noviembre del 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 1779-2019-R, de fecha 22 de octubre del 2019, se autoriza, la salida de la unidad vehicular EGJ-849, conducida por el señor Jacinto Paredes Suarez, quien trasladará a los Directivos, Docentes, Personal Administrativo y Estudiantes, a la ciudad de Trujillo durante los días 08, 09 y 10 de noviembre del 2019, a fin de participar en la Semana Nacional de la Ciencia Tecnología e Innovación, otorgándoles tres días de viáticos, con cargo a rendir cuenta documentada;

Que, en la citada resolución en la parte considerativa no se mencionó a los docentes Mg. Oscar Efraín Capuñay Uceda y al Mg. Juan Elias Villegas Cubas, cuya participación fue solicitado con Oficio Nº 428-2019-VRINV por el Vicerrector de Investigación mediante el cual requiere la inclusión de estos docentes en la lista de Comisión de Servicios; asimismo en la parte resolutiva se duplicó los nombres de los docentes antes mencionados; por lo que, en este extremo debe realizarse la rectificación correspondiente;

Que, el numeral 212.1) del Art. 212º del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, que a la letra dice: "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión; y como quiera al no alterar lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión", por lo que procede rectificar la Resolución Nº 1779-2019-R;

Que, la visación efectuada por la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo para la disposición del Rector;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1º Rectificar la Resolución Nº 1779-2019-R, de fecha 22 de octubre del 2019, en el extremo que se ha consignado por duplicidad los nombres de los docentes Mg. Oscar Efrain Capuñay Uceda y al Mg. Juan Villegas Cubas, debiendo quedar la parte resolutiva como sigue:

Nombres y Apellidos	Días: 08, 09 y 10 de noviembre	Viáticos S/.
DIRECTORES		
Mg. Isidoro Benites Morales	210 x 3 días	630.00
Director de la Of. General de Promoción de las Investigaciones		
Dr. Pedro Antonio del Carpio Ramos	210 x 3 días	630.00
Jefe de la Of. De Transferencia e Innovación-OGGC		
PERSONAL ADMINISTRATIVO	***************************************	
Melissa Julissa Saldarriaga Heros (Personal Administrativo)	180 x 3 días	540.00
Lic. Boris Paul Esquerre Ibáñez	180 x 3 días	540.00
Bach. Cecilia del Carmen Vásquez Díaz	180 x 3 días	540.00
DOCENTES		
Dr. Guillermo Eduardo Delgado Paredes	210 x 3 días	630.00
Director del Laboratorio de Biotecnología		
Mg. Oscar Efraín Capuñay Uceda	180 x 3 días	540.00
Mg. Juan Elias Villegas Cubas	180 x 3 días	540.00
Dra. Sandra Lissette Aznarán Guevara	180 x 3 días	540.00
Mg. Oscar Ucchelly Romero Cortez	180 x 3 días	540.00
Dra. Blanca Margarita Romero Guzmán	180 x 3 días	540.00

2° Quedan subsistentes los demás extremos de la Resolución Nº 1779-2019-R.

3º Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Vicerrectorado de Investigación, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Recursos Humanos, interesados, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

PULE PERU

EGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector

·

DE'WILMER CARBAJAL VILLALTA

Secretario General